

ENTIDAD 912

**SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y  
PROMOCION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

El Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad es, desde el ámbito de la salud, el organismo responsable de las políticas en materia de rehabilitación y discapacidad a nivel nacional. Su objetivo se encamina a ejecutar las acciones de prevención de la discapacidad, de rehabilitación, integración y promoción de la persona con discapacidad.

Es el organismo responsable de diseñar, ejecutar y evaluar programas de prevención de la discapacidad, atendiendo a la disminución del riesgo y el encargado del Registro Nacional de Personas con Discapacidad y del Registro Nacional de Prestadores, estableciendo los requisitos de inscripción, permanencia y baja del mismo. Los equipos interdisciplinarios en ambos ámbitos se aseguran de una adecuada aplicación de la normativa, dirigida a las personas y a los prestadores de servicios.

La política presupuestaria del Organismo deriva del objetivo general del Programa Nacional de Rehabilitación que contempla la prevención, promoción y rehabilitación de la persona con discapacidad y cuyos objetivos determinan las siguientes acciones para el ejercicio 2004:

- Capacitar, asesorar y asistir técnicamente a las jurisdicciones municipales, provinciales, nacionales y a organizaciones no gubernamentales, para dar cumplimiento a los programas y competencias derivados de las leyes que rigen la materia.
- Promover el desarrollo de una Red Nacional de Rehabilitación a través del Programa de Apoyo a Centros y Servicios de Rehabilitación, el cual posibilitará la creación y fortalecimiento de servicios de acuerdo a los niveles de riesgo, con miras de garantizar una adecuada asignación de recursos, así como la integralidad y calidad de la atención en esta materia con una prestación oportuna, accesible e igualitaria.
- Otorgar el certificado de discapacidad, brindando la necesaria orientación y apoyo a las personas con discapacidad en el marco de las Leyes Nros. 22.431, 24.901 y 25.504.
- Implementar la estrategia de Rehabilitación con Base en la Comunidad (RBC), apoyando las iniciativas en marcha y la capacitación adecuada.
- Llevar a cabo la formación de recursos humanos en el marco del convenio firmado con la Universidad Nacional de San Martín que dispuso la creación del Instituto de Ciencias de la Rehabilitación y Movimiento, incorporando carreras con especialidad en discapacidad.
- Desarrollar actividades con fines terapéuticos, deportivos y de competición nacional e internacional para personas con discapacidad.

- Participar con los organismos internacionales en temas de actualización y normatización en el área de salud.
- Otorgar franquicias para la adquisición de automotores y símbolos de estacionamiento de acuerdo a la Ley N° 19.279 y establecer coordinación con los organismos competentes en el tema.
- Formular el plan de arancelamiento para los servicios que se prestan, en el marco del hospital público de gestión descentralizada.
- Desarrollar estrategias para la atención de discapacitados severos.

## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>7.340.536</b>
3	1	Salud	7.340.536
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>7.340.536</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>26.000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>7.366.536</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>7.236.536</b>
11	1	Gastos en Personal	4.125.536
11	2	Bienes de Consumo	122.390
11	3	Servicios No Personales	2.877.610
11	4	Bienes de Uso	111.000
12		<b>Recursos Propios</b>	<b>130.000</b>
12	1	Gastos en Personal	39.000
12	3	Servicios No Personales	65.000
12	9	Gastos Figurativos	26.000
<b>TOTAL</b>			<b>7.366.536</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>7.255.536</b>
2120	Gastos de Consumo	7.229.536
2121	Remuneraciones	4.164.536
2122	Bienes y Servicios	3.065.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	26.000
2181	A la Administración Nacional	26.000
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>111.000</b>
2210	Inversión Real Directa	111.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	111.000
<b>TOTAL</b>		<b>7.366.536</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
<b>14</b>				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>106.000</b>
14	2			Venta de Servicios	106.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	106.000
<b>16</b>				<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>24.000</b>
16	5			Arrendamientos de Tierras y Terrenos	24.000
16	5	2		Terrenos	24.000
<b>41</b>				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>7.236.536</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	7.125.536
41	1	1		Contribuciones de la Administración Central para Financiar Gastos Corrientes	7.125.536
41	1	1	310	MINISTERIO DE SALUD	7.125.536
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	111.000
41	2	1		Contribuciones de la Administración Central para Financiar Gastos de Capital	111.000
41	2	1	310	MINISTERIO DE SALUD	111.000
<b>TOTAL</b>					<b>7.366.536</b>

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
62	Prevención y Control de las Discapacidades	Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad	7.340.536
99	Contribuciones Figurativas		26.000
<b>TOTAL</b>			<b>7.366.536</b>

**PROGRAMA 62  
PREVENCION Y CONTROL DE LAS DISCAPACIDADES**

**UNIDAD EJECUTORA  
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y PROMOCION DE  
LA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

Servicio Administrativo Financiero  
**912**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa comprende acciones destinadas a la prevención de daños discapacitantes, a la valoración y calificación de la situación de discapacidad, a desarrollar normativas para categorizar y acreditar servicios de rehabilitación y a la promoción de la persona con discapacidad.

Todas estas acciones se encuentran encuadradas en las Leyes Nº 22.431 de Protección Integral al Discapacitado, complementada por la Ley Nº 24.901 y los Decretos Nº 762/97 y Nº 1.193/98 referidos al Sistema Unico de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación a Favor de la Persona con Discapacidad.

Las principales acciones previstas para el año 2004 son las siguientes:

- Asesorar y capacitar a las diferentes jurisdicciones provinciales para la implementación del Certificado Unico de Discapacidad y el Registro de Prestadores.
- Otorgar el certificado de discapacidad.
- Categorizar los servicios, para otorgar a los prestadores el correspondiente registro.
- Incorporar al Registro Nacional los certificados de discapacidad y categorizar a los prestadores de todo el país.
- Coordinar acciones con las distintas áreas y jurisdicciones a partir de estudios epidemiológicos a fin de diseñar y promover la aplicación de programas de prevención en patologías discapacitantes y de accidentología.

- Promover la conformación de una red de servicios de rehabilitación, según niveles de riesgo, a fin de asegurar una prestación oportuna, accesible e igualitaria y una eficaz asignación de recursos y atención integral y de calidad.
- Asistir técnica y financieramente a los organismos provinciales, con el fin de promover la implementación del Sistema Unico de Prestaciones Básicas, para atender las demandas de la población carenciada.
- Brindar orientación psicosocial a las personas con discapacidad y a su grupo familiar sobre los derechos que le asisten y evaluar las problemáticas sociales implicadas, asesorando y haciendo derivaciones para su resolución.
- Dar asistencia técnica y capacitar a recursos humanos de organismos nacionales, provinciales, municipales y organizaciones no gubernamentales, con relación a las distintas temáticas que hacen a la discapacidad.
- Asesorar y coordinar las actividades relacionadas con la aplicación de la legislación de competencia.
- Investigar, diseñar y aplicar programas dirigidos al fomento de la rehabilitación a través del deporte y de la recreación.
- Otorgar franquicias para la adquisición de automotores y controlar el uso y tenencia del mismo (Ley Nº 19.279 y modificatorias).
- Otorgar símbolos para libre estacionamiento y controlar su uso.
- Formar recursos humanos especializados en rehabilitación, en el Instituto de Ciencias de la Rehabilitación, en acción recíproca con la Universidad Nacional de San Martín.
- Continuar con la internación de personas con discapacidad severa y realizar el seguimiento y la supervisión.
- Evaluar las acciones desarrolladas por los proyectos que fueron financiados en el marco de la Ley Nº 24.452 -Ley de Cheques- y asesorar y evaluar los presentados dentro del Programa de Acción Conjunta de Alternativas de Contención Social.
- Participar en el programa de transporte institucional a través del otorgamiento de franquicias establecidas por la Ley Nº 19.279 y sus modificatorias.
- Brindar información ante consultas de organismos nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, sobre las políticas de integración de las personas con discapacidad en la República Argentina.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación	Provincia Asistida	10
Capacitación	Persona Capacitada	600
Categorización de Instituciones para el Registro de Prestadores	Institución Incorporada	60
Formación de Terapistas Ocupacionales	Egresado	105
Formación de Técnicos en Ortesis y Prótesis	Egresado	40
Internación de Niños y Adolescentes con Discapacidad Severa	Paciente Internado	75
Orientación al Discapacitado	Persona Atendida	5.500
Otorgamiento Franquicias para Automotores	Trámite Automotor	400
Otorgamiento Símbolo Libre Estacionamiento	Trámite Automotor	4.000
Otorgamiento de Certificados de Discapacidad	Certificado Expedido	10.000
Rehabilitación de Discapacitados con Técnicas Deportivas	Prestación	68.785
Seguimiento del Tratamiento de Personas Discapacitadas Carenciadas	Persona Cubierta	380
Seguimiento del Tratamiento de Personas Discapacitadas Carenciadas	Institución Evaluada	57
Servicios de Asistencia Técnica	Organización Asistida	200
<b>PRODUCCION BRUTA:</b>		
Formación de Terapistas Ocupacionales	Alumno	570

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 62

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	7.229.536
0	0	3	11						Tesoro Nacional	7.125.536
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.125.536</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	3.490.916
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.695.456
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	729.205
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	202.055
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	669.812
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	194.388
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	387.084
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	119.350
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	9.945
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	23.273
0	0	3	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	234.516
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	193.748
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	142.506
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	11.875
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	39.367
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	27.040
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	26.748
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	11.748
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	15.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>122.390</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.877.610</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	216.400
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	563.853
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.433.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	74.553
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	36.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.804
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	550.000
0	0	3	12						Recursos Propios	104.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>39.000</b>
0	0	3	12	1	1				Personal Permanente	39.000
0	0	3	12	1	1	7		21	Complementos	39.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>65.000</b>
0	0	3	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	65.000
<b>0</b>	<b>4</b>								<b>Reparación de Sanitarios</b>	<b>111.000</b>
0	4	3							SERVICIOS SOCIALES	111.000
0	4	3	11						Tesoro Nacional	111.000
<b>0</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>111.000</b>
0	4	3	11	4	2			22	Construcciones	111.000
<b>TOTAL</b>										<b>7.340.536</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Prevención y Control de las Discapacidades	Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad	7.229.536
<b>Proyectos:</b>			
04	Reparación de Sanitarios	Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad	111.000
<b>TOTAL</b>			<b>7.340.536</b>

ACTIVIDAD 01  
**PREVENCION Y CONTROL DE LAS DISCAPACIDADES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y PROMOCION DE LA PERSONA CON  
 DISCAPACIDAD**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	6	
B	9	
C	57	
D	63	
E	26	
F	4	
Subtotal Escalafón	165	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DOCENTE		
HORA DE CATEDRA NIVEL SUPERIOR - Anuales		5.500
Subtotal Escalafón		5.500
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>166</b>	<b>5.500</b>

PROYECTO 04  
REPARACION DE SANITARIOSUNIDAD EJECUTORA  
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y PROMOCION DE LA PERSONA CON  
DISCAPACIDAD

---

## LISTADO DE OBRAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
51	Reparación Baño Hombres	Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad	42.000
52	Reparación Baños y Vestuarios Mujeres	Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad	69.000
<b>TOTAL</b>			<b>111.000</b>

OBRA 51  
**REPARACION BAÑO HOMBRES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y PROMOCION DE LA PERSONA CON  
 DISCAPACIDAD**

---

**AVANCE FISICO DE LA OBRA 51**

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2003	PROG. 2004	PROY. 2005	RESTO DE LOS AÑOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2003	31/12/2004	5	0	100	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

OBRA 52  
**REPARACION BAÑOS Y VESTUARIOS MUJERES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION Y PROMOCION DE LA PERSONA CON  
 DISCAPACIDAD**

---

**AVANCE FISICO DE LA OBRA 52**

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 31/12/2003	PROG. 2004	PROY. 2005	RESTO DE LOS AÑOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01/01/2003	31/12/2004	5	0	100	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**  
**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**912**

---

Incluye las contribuciones al Ministerio de Salud.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	S P A R	E C O N	DENOMINACION	I M P O R T E
0	0	9								26.000
0	0	9	12						Recursos Propios	26.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>26.000</b>
0	0	9	12	9	1				Gastos Figurativos de la Administración Nacional para Transacciones Corrientes	26.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	26.000
0	0	9	12	9	1	1	310	21	Ministerio de Salud	26.000
<b>TOTAL</b>										<b>26.000</b>